

ED

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para informarle que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal del juzgado.

Auto No. 138

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

Presentan escrito la señora DORIAN JANETH ZAMBRANO, por medio del cual confieren poder suficiente al doctor JUAN CAMILO DORADO NAVARRO, abogado en ejercicio identificado con la T.P. No.270.671 del CSJ, para que solicite copia del acta de acuerdo de divorcio, de la sentencia de primera instancia, del auto que corrige el numeral 4 de la sentencia, y la represente en los términos del poder que antecede.

Por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

RECONOCER personería al Dr. JUAN CAMILO DORADO NAVARRO como apoderado de la señora DORIAN JANETH ZAMBRANO para que ejerza su representación dentro del presente asunto de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder que antecede.

Por secretaria expídanse las copias auténticas solicitadas en escritos que anteceden tanto por la parte actora como por la demandada.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

myrb

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE
En Estado No. <u>026</u> de hoy, notifíco a las partes el auto que antecede (
Cali, <b>17 FEB 2021</b>
El (la) Secretaria _____